



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE

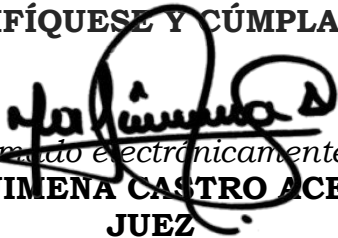
Carolina, catorce (14) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05 150 40 89 001 2020 00099 00
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado	Frankis Alirio Sosa Córdoba
Providencia	Sustanciación N°
Decisión	Acepta renuncia al poder- requiere-ordena oficiar

Verificada la renuncia al poder arrimada por el apoderado del ejecutante, el Despacho accede a la misma al encontrarse ajustada a los parámetros establecidos en el artículo 76 del Código General del Proceso.

Por consiguiente, se le insta la ejecutante para que en caso de encontrarlo procedente, designe un nuevo apoderado para la presente acusa coercitiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


(Firmado electrónicamente)
MARÍA JIMENA CASTRO ACEVEDO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL

Carolina del Príncipe, 16/05/2024, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°032 fijados a las 8:00a.m.

DANIELA VASQUEZ TASCON
Secretaria